



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO
MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Aprobación Oficial Resolución N° 006738 del 7 de octubre de 2010 Media Técnica. Y Resolución N° 009370 del 3 de Diciembre de 2009 Ciclos I y II Adultos Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Cód. ICFES 024943 – Cód. DANE 125572000238 – Nit. 832.002.114-9

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE COMPRAVENTA
ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Departamental Mixto requiere la adquisición de kits de robótica con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos y mejorar la calidad del servicio educativo. Estos recursos son necesarios para el desarrollo de actividades académicas y proyectos formativos, y hacen parte de los elementos que deben estar disponibles para garantizar el adecuado funcionamiento institucional.

Para tal fin, se hace necesario celebrar un contrato de compraventa, para lo cual el proveedor deberá demostrar experiencia en la adquisición y suministro de estos bienes y cumplir con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos.

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

VALOR: El presupuesto estimado asciende a: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE. (\$6.414.350)**, con cargo al CDP No. 19, imputación presupuestal 19.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega deberá realizarse en la sede principal de la Institución Educativa Departamental Mixto, ubicada en la Calle 14A No. 5-02, barrio La Consolata, municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca.

Forma de pago: El contrato se cancelará en un **único pago**, sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al giro respectivo por parte del Rector – ordenador del gasto.

Régimen jurídico aplicable: El proceso contractual se rige por: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 (Artículo 6), y Normas concordantes y aplicables al sector educativo y a la contratación estatal.

ETAPAS DEL PROCESO:

1. Invitación pública para recepción de cotizaciones, publicada por la Institución Educativa Departamental Mixto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO
MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Aprobación Oficial Resolución N° 006738 del 7 de octubre de 2010 Media Técnica. Y Resolución N° 009370 del 3 de Diciembre de 2009 Ciclos I y II Adultos Secretaría de Educación de Cundinamarca.
Cód. ICFES 024943 – Cód. DANE 125572000238 – Nit. 832.002.114-9

2. Recepción de propuestas en la sede principal de la Institución.
3. Carga del proceso en la plataforma SECOP II.
4. Evaluación de ofertas, seleccionando aquella que presente el precio más bajo, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones del mercado.

CANTIDADES SOLICITADAS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Se adjunta Ficha Técnica.

CANT.	DETALLE
10	Kits de bloques de construcción Wonderkit 32 en 1 micro: bit
10	Kits de micro: bit V2 Go

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar su propuesta escrita en la Secretaría del establecimiento educativo, anexando toda la documentación requerida y cumpliendo lo establecido en la invitación

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en:

- La Constitución Política
- Artículo 8 de la Ley 80 de 1993
- Normas concordantes aplicables

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión estará a cargo del funcionario administrativo designado por el Rector – ordenador del gasto, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones y obligaciones. Esto no exime al contratista de su responsabilidad contractual.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA

- Hoja de vida de la Función Pública
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes **policivos**
- Certificado de antecedentes **disciplinarios** (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes **fiscales** (Contraloría General de la República)
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificado de Cámara de Comercio
- Cotización firmada



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO
MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**

Aprobación Oficial Resolución N° 006738 del 7 de octubre de 2010 Media Técnica. Y Resolución N° 009370 del 3 de Diciembre de 2009 Ciclos I y II Adultos Secretaria de Educación de Cundinamarca.
Cód. ICFES 024943 – Cód. DANE 125572000238 – Nit. 832.002.114-9

GARANTÍAS: La Institución Educativa Departamental Mixto establecerá, según el valor y plazo del contrato, las garantías necesarias relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, calidad de los bienes, y responsabilidad por vicios ocultos.

En constancia firman:

LUIS EDUARDO HERNANDEZ TOVAR
Rector

ELEONORA TORRES BERBEO
Secretaria Ejecutiva